



**Oficio : 1431/2025**

**Ordinario SES**

**Nº**

**ANT.** : a) Oficio N°217- 2025 de la CEI N°70 de la Cámara de Diputadas y Diputados;  
b) Oficio SES N°1429 de 2025 del Fiscal del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y  
c) Comprobante de ingreso a la Ventanilla Única de la Contraloría General de la República.

**MAT.** : Responde oficio que indica.

**SANTIAGO, 13/08/2025**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**GABINETE MINISTERIAL**

**A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**

**ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N°70**  
**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

Mediante el oficio de vuestra Corporación, señalado en el literal a) Antecedente, la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de Reconstrucción por los incendios del año 2024 en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (denominada "CEI N°70") se ha oficiado a esta autoridad ministerial "con el objeto de solicitarle que, a propósito de la extensión de plazo solicitada por ese ministerio a la Contraloría General de la República el 6 de agosto pasado para la entrega de antecedentes relacionados con el proceso de reconstrucción del mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido el 2 y 3 de febrero de 2024, tenga a bien agilizar el envío de dicha documentación al referido organismo público antes del plazo de vencimiento de esta Comisión el 18 de agosto próximo".

Sobre el particular, y de conformidad al oficio SES N°1429 de 2025 del Fiscal de este ministerio y al comprobante de ingreso a la Ventanilla Única de la Contraloría General de la República, ambos documentos individualizados en las letras b) y c) del Antecedente, informo que la respuesta solicitada fue presentada hoy miércoles 13 de agosto de 2025 al ente de control, dando cumplimiento al requerimiento dentro del plazo otorgado por la Contraloría Regional de Valparaíso en la prórroga respectiva.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / nrd

**Antecedentes:**

- Oficio CEI 217 (217 CEI- C DIPUTADOS.pdf)
- Oficio 1429 (Oficio 1429 del Fiscal a la CGR.pdf)
- Comprobante de ingreso (Comprobante de ingreso a Ventanilla única CGR.pdf)

**Distribución:**

MARÍA ELISA PUIG - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL  
PATRICIO ALEJANDRO CORONADO - Gerente Técnico de Reconstrucción Valparaíso - UNIDAD DE ASESORES  
CLAUDIO MAURICIO VEGA - ASESOR MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL

Expediente N°: E64041/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## Natalia Alejandra Reyes Diaz

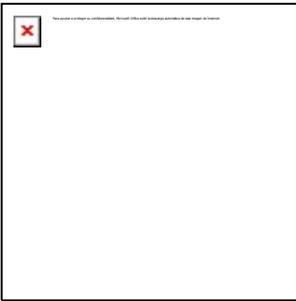
---

**De:** VENTANILLA UNICA CGR <ventanillaunica@contraloria.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de agosto de 2025 20:19  
**Para:** Olinka Relmuan Hernández  
**CC:** asistradoc@contraloria.cl  
**Asunto:** Documento Cargado en Ventanilla única CGR

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte. ]

Estimado(a) usuario(a):

Por este medio, le comunicamos que el documento **RESPUESTA A OFICIO, 1429** del **2025** de SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL ha sido cargado en la plataforma Ventanilla Única de Contraloría General de la República con 13/08/2025 08:19 PM.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Teatinos 56, - Santiago, Chile  
[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

---

Este e-mail ha sido generado automáticamente desde nuestro portal web, por favor no responda a este mensaje

### Ventanilla Única



Contraloría General de la República

(56) 23240500

[ventanillaunica@contraloria.cl](mailto:ventanillaunica@contraloria.cl)

Teatinos 56, Santiago

[contraloria.cl](http://contraloria.cl)



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL  
GABINETE MINISTERIAL  
E61185/2025

**OFICIO ORDINARIO SES N° 1429/2025  
SANTIAGO, 13/08/2025**

**ANT.** : a) Oficio N° E123822/2025 de la Contraloría Regional de Valparaíso; y b) Oficio N° E134648/2025 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

**MAT.** : Evacua informe de acuerdo a lo requerido en el Oficio del antecedente.

**DE : NICOLAS MORALES PALMA  
FISCAL  
FISCALIA**

**A : PATRICIO FLORES GERDING  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**

A través del Oficio del literal a) del antecedente, cuyo plazo fue prorrogado en el oficio del literal siguiente, se ha requerido al Gerente Técnico del Equipo de Reconstrucción para la región de Valparaíso, informar al estado de avance del Plan de Reconstrucción al 30 de junio del año 2025, teniendo presente lo señalado en el Oficio N°E68865, de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso, en relación con el mega incendio ocurrido en febrero de 2024, en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Que, según se indica en el oficio del literal a) del antecedente, el reporte solicitado deberá incluir, a lo menos, el número de identificación de la medida, el eje al que corresponde, el nombre de la institución a cargo de la implementación, el plazo para su ejecución y el porcentaje de avance.

Sobre el particular, puedo señalar lo siguiente:

Que, mediante la Resolución Exenta N°086, de fecha 05 de junio de 2024, de la ministra de Desarrollo Social y Familia, se fijó el texto del "Plan de reconstrucción incendios Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, región de Valparaíso, 2024", aprobado por el Comité de Reconstrucción.

Posteriormente, con fecha 09 de junio de 2025, la autoridad indicada dictó la Resolución Exenta N°111, cuyo objeto fue modificar la Resolución Exenta N°086, ya referida, en el marco de lo señalado en el numeral 1 del Oficio N°E668865, de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso, en el cual se indicó que, de estimar procedente la modificación de los plazos para la ejecución de las medidas contempladas en el Plan, se debe dictar el correspondiente acto administrativo previa aprobación del Comité de Ministros para la Reconstrucción. Dicha resolución fue remitida a vuestra Contraloría Regional, mediante Oficio ordinario SES N°1028/2025, del Fiscal del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, en el contexto señalado, el Gerente Técnico para la Reconstrucción de la región de Valparaíso, a través de Memorandum Electrónico SES N° 1541, de 2025, dirigido al Fiscal del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, remite informe de lo requerido, el cual se adjunta para su revisión, junto a sus respectivos anexos.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,



NICOLAS MORALES PALMA  
FISCAL  
FISCALIA

**ANTECEDENTES:**

1. [OFICIO CGR 123822](#)
2. [OFICIO CGR 134648](#)
3. [MEMORÁNDUM SES 1541/2025 GERENCIA AL FISCAL](#)
4. [ANEXOS DEL MEMORÁNDUM SES 1541-2025](#)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. MARÍA ELISA PUIG - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL
2. CLAUDIO MAURICIO VEGA - ASESOR MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL
3. PATRICIO ALEJANDRO CORONADO - GERENTE TÉCNICO DE RECONSTRUCCIÓN VALPARAÍSO - UNIDAD DE ASESORES
4. NATALIA ALEJANDRA REYES - JEFE/A UNIDAD JURIDICA - UNIDAD JURIDICA
5. CATHERINE PEIRANO - COORDINADORA GENERAL DE FISCALÍA - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799